

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dieciséis (16) de abril de 2024, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandada solicita entrega títulos.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual instaurado por Jhony Alexander Ospina Quiceno, Natalia Elicet Sánchez Vanegas, Luisa Fernanda Ospina Sánchez y Juan José Ospina Sánchez representado legalmente por Luisa Fernanda Ospina Sánchez, radicado con el nro. 17001-40-03-011-2022-00239-00.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y atendiendo que el apoderado solicitante cuenta con la facultad para recibir, se autoriza para que los dineros de cuyo pago se ordenó en auto anterior a favor de la demandada, le sean entregados al abogado Dr. JORGE ALBERTO REINOSA TORRES, cédula de ciudadanía No. 1.053.821.813 y TP No. 308.738 del C.S de la J.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8b578b55927cd3a446b478592c017d3ac917e1e56f4ef49cca815eec375e9c**

Documento generado en 16/04/2024 01:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>